

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 742

Tunja, 28 de Abril del 2021

PARA: **HERMAN ESTTIF AMAYA TELLEZ**
Director General

DE: **LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO**
Subdirectora Administrativa y Financiera

DIANA JUANITA TORRES SÁENZ
Profesional Especializado 14 Gestión Humana.

ASUNTO: ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO y RESULTADOS MEMORANDO 170-667 DEL 13 DE ABRIL DE 2021, PUBLICADO EL 14 DE ABRIL DE 2021

Cordial Saludo:

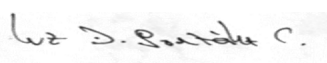
De manera atenta y respetuosa, para su conocimiento y fines pertinentes, remito adjunto el (los) estudio (s) realizado (s) para determinar si existe derecho preferencial de encargo del (os) siguiente (s) empleo(s), y RESULTADOS MEMORANDO 170-667 DEL 13 DE ABRIL DE 2021, PUBLICADO EL 14 DE ABRIL DE 2021 así:

No.	Denominación cargo	Dependencia	Situación administrativa presentada:	RESULTADOS OBTENIDOS
1	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Subdirección Administración Recursos Naturales.	Vacancia definitiva- Resolución No. 0552 del 16 de abril de 2021, POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08 ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	El día 14 de abril de 2021, se recibió una (1) postulación por parte de una funcionaria que cumple para ser nombrada en calidad de encargo. Sin embargo, el día 16 de abril de 2021, se acepta la renuncia de la funcionaria MARIA FERNANDA TORRES MANTILLA y en consecuencia se genera vacancia definitiva del empleo objeto de estudio, razón por la cual se realiza nuevo estudio con el empleo inmediatamente inferior.

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

No.	Denominación cargo	Dependencia	Situación administrativa presentada:	RESULTADOS OBTENIDOS
2	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Subdirección Administración Recursos Naturales	Vacancia Temporal por encargo del titular en otro empleo al interior de la Entidad	No se recibió postulación por parte del (os) funcionario (s) que cumple (n) para ser nombrado (s) en calidad de encargo, conforme Memorando 170-667 del 13 de abril de 2021, publicado el 14 de abril de 2021 Tampoco se recibieron observaciones y/o reclamación al mismo; aclarando que se ha agotado la verificación con la totalidad de empleos de la planta de personal en orden descendente que pudieran tener derecho preferencial de encargo para proveer la vacancia temporal en el empleo objeto de estudio
3	Profesional Especializado Código 2028 Grado 19	Subdirección Administración Recursos Naturales	Vacancia Temporal por comisión conferida al titular del empleo para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, a partir del día veintiséis (26) de abril de 2021.	

Cordialmente,


LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
 Subdirectora Administrativa y Financiera


DIANA JUANITA TORRES SÁENZ.
 Profesional Especializado 14 Gestión Humana

Anexo: Estudios Realizados, en 13 folios.

Realizó: Diana Juanita Torres Sáenz 
 Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez, Secretario General y Juridico 
 Revisó/VoBo: Luz Deyanira González Castillo, Subdirectora Administrativa y Financiera
 Archivo: Historias Laborales / Memorandos

ca

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 27 DE ABRIL DE 2021

Tunja, 27 de abril de 2021

De conformidad con el PGH-01 versión 26 del 18/11/2020, numeral 5.3 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO O PROVISIONALIDAD, el día **14 DE ABRIL DE 2021** se procedió a la Publicación en página web de los resultados del estudio realizado mediante **Memorando 170-667 del 13 de abril de 2021**, en el link: <https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/estudiode-encargos/>, con el listado de los servidores de carrera que cumplen los requisitos para ser encargados en cada uno de los empleos referidos en dicho estudio, con el objeto de que quienes se encontraran interesados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, manifestaran su postulación, ante la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicación oficial a través del medio más expedito disponible, incluyendo el correo electrónico personal para el caso de servidores de carrera que se encontraran en situaciones administrativas que implicaran su ausencia de la entidad, siempre que estuvieren en servicio activo. Igualmente, los servidores que no estuvieran interesados en ser encargados deberían expresarlo a través de los medios antes definidos.

Cumplido, el término señalado anteriormente, se tienen los siguientes resultados:

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación administrativa presentada:	RESULTADOS OBTENIDOS
1	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Subdirección Administración Recursos Naturales.	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Agronomía; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Agronómica, pecuaria y afines; Ingeniera Ambiental, sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería Industrial y afines; Administración, Biología, Microbiología y Afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.	S/D	Carrera Administrativa	Vacancia definitiva- Resolución No. 0552 del 16 de abril de 2021, POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08 ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	El día 14 de abril de 2021, se recibió una (1) postulación por parte de una funcionaria que cumple para ser nombrada en calidad de encargo. Sin embargo, el día 16 de abril de 2021, se acepta la renuncia de la funcionaria MARIA FERNANDA TORRES MANTILLA y en consecuencia se genera vacancia definitiva del empleo objeto de estudio, razón por la cual se realiza nuevo estudio con el empleo inmediatamente inferior.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 27 DE ABRIL DE 2021

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación administrativa presentada:	RESULTADOS OBTENIDOS
2	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Subdirección Administración Recursos Naturales	Aprobación de cinco (5) años de educación Básica secundaria.	YULY ANDREA VEGA ANGARITA	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por encargo del titular en otro empleo al interior de la Entidad	<p>No se recibió postulación por parte del (os) funcionario (s) que cumple (n) para ser nombrado (s) en calidad de encargo, conforme Memorando 170-667 del 13 de abril de 2021, publicado el 14 de abril de 2021</p> <p>Tampoco se recibieron observaciones y/o reclamación al mismo; aclarando que se ha agotado la verificación con la totalidad de empleos de la planta de personal en orden descendente que pudieran tener derecho preferencial de encargo para proveer la vacancia temporal en el empleo objeto de estudio</p>
3	Profesional Especializado Código 2028 Grado 19	Subdirección Administración Recursos Naturales	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Derecho y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Geólogo. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas ambientales Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.	DIEGO FRANCISCO SANCHEZ PEREZ	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, a partir del día veintiséis (26) de abril de 2021.	

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DEL (OS) SIGUIENTE (S) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.

1. PRESUPUESTOS PARA QUE PROCEDA EL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DE UN SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

En atención a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, **modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019**, “Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley.

PARÁGRAFO 2. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique. (...)

Soporte normativo

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 27 DE ABRIL DE 2021

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Concepto 49501 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública. Radicado No.: 20166000049501.Fecha: 09/03/2016
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Criterio Unificado del 13 de diciembre de 2018, titulado Provisión De Empleos Públicos Mediante Encargo.
- Circular Conjunta No. 20191000000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Procedimiento PGH-01 VINCULACIÓN, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y RETIRO DE PERSONAL DE PLANTA

En el marco de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 4968 de 2007 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, se define que el encargo es un derecho para los servidores de carrera administrativa, siempre que acrediten la totalidad de los **REQUISITOS** allí definidos, como son:

A) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
B) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer;
C) No tener sanción disciplinaria en el Último año;
D) Que su Última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente;
E) El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.

CRITERIOS DE DESEMPATE PARA LA PROVISIÓN DE UN EMPLEO DE CARRERA MEDIANTE ENCARGO CUANDO EXISTE PLURALIDAD DE SERVIDORES DE CARRERA QUE CUMPLEN REQUISITOS¹. NO SE APLICAN EN ESTA ETAPA TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO PGH-01 VINCULACIÓN, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y RETIRO DE PERSONAL DE PLANTA V. 26. Del 18/11/2020.

¹ CIRCULAR No: 20191000000117 del 29 de julio de 2019 - Comisión Nacional del Servicio Civil y Departamento Administrativo de la Función Pública -Por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos y Criterio Unificado del 13 de agosto de 2019, titulado PROVISION DE EMPLEOS PUBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISION PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION O DE PERIODO. Actividad 11 del numeral 5.3 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO O PROVISIONALIDAD. PGH-01 versión 26.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 27 DE ABRIL DE 2021

2. ESTUDIO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE POSEEN TITULARIDAD EN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE PRETENDE PROVEER, Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SUPUESTOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE:

2.1 PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES. VACANCIA DEFINITIVA.

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral	Verificación de acuerdo al numeral 1					Observaciones
						C= cumple / NC= No cumple					
						A	B	C	D	E	
GARCIA GONZALEZ	DIANA LIZETH	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Administradora de empresas	94,88	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
VACCA VARGAS	CLAUDIA EUGENIA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Profesional En Ciencias De La Información Y La Documentación, Bibliotecología Y Archivística	91,99	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
BARRERA DAZA	LUIS ARMANDO	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Ingeniero de Sistemas y Tecnólogo En Desarrollo Informático	91,27	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 27 DE ABRIL DE 2021

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral	Verificación de acuerdo al numeral 1					Observaciones
						C= cumple / NC= No cumple					
						A	B	C	D	E	
QUINTERO GONZÁLEZ	LAURA ESTEFANÍA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Ingeniera ambiental con Especialización en planeación urbana y Especialización en gestión de ciudad y territorio	96,77	NC	C	C	C	C	No cumple con el requisito de experiencia requerida.
SANABRIA INFANTE	JUAN CARLOS	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnólogo en Obras Civiles e Ingeniero Ambiental Especialista en Gestión Estrategia de Proyectos	96,02	NC	C	C	C	C	No cumple con el requisito de experiencia requerida.
MEDINA SANDOVAL	INELIA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Administradora de empresas	97,39	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
MORENO ARIAS	ANA LUCÍA	Técnico Código 3100 Grado 14	Encargo en Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Técnica profesional en archivística e Ingeniera ambiental	96,92	C	C	C	C	C	
LÓPEZ REYES	YOLANDA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnóloga En Producción Agraria	99	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
RODRIGUEZ LÓPEZ	OLGA CONSUELO	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Ingeniera ambiental con especialización en gestión Ambiental	97	NC	C	C	C	C	No cumple con el requisito de experiencia requerida.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 27 DE ABRIL DE 2021

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral	Verificación de acuerdo al numeral 1					Observaciones
						C= cumple / NC= No cumple					
						A	B	C	D	E	
CARRILLO FRANCO	JHONATAN DAVID	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Ingeniero Ambiental	98	NC	C	C	C	C	No cumple con el requisito de experiencia requerida
TAMAYO PEDRAZA	SILVIA PRISCILA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Ingeniera Agrónoma con Especialización en gestión estratégica de proyectos	98	C	C	C	C	C	
PINTO HERNANDEZ	FREDY ERNESTO	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnólogo en control ambiental	96,5	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
PARRA OTALORA	DIANA LORENA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnólogo en control ambiental y Técnico profesional en procesos comerciales y financieros	99,15	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
NIÑO BUITRAGO	NIDIA YOLANDA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnóloga en Gestión comercial y de negocios y Administradora de empresas	99,66	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
GOMEZ RODRIGUEZ	CARLOS ALBERTO	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnólogo en Administración comercial y financiera y Administrador de empresas con Especialización en finanzas	99,66	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
SUAREZ GARZON	JORGE EDUARDO	Técnico Código 3100 Grado 14	Periodo de prueba en profesional especializado grado 12	Administrador de empresas con Especialización en Planeación y gestión del desarrollo territorial	S/D	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 27 DE ABRIL DE 2021

NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.

2.1.1 LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:

APELLIDO	NOMBRE	OBSERVACION
MORENO ARIAS	ANA LUCÍA	
TAMAYO PEDRAZA	SILVIA PRISCILA	

2.2 PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 19 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES- TITULAR DIEGO FRANCISCO SANCHEZ.

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral	Verificación de acuerdo al numeral 1					Observaciones
						C= cumple / NC= No cumple					
						A	B	C	D	E	
RODRÍGUEZ LACHE	CLAUDIA CATALINA	Profesional Especializado Código 2028 grado 16	Titular	Biologa Maestria en gestion ambiental	96.56	NC	C	C	C	C	No cumple requisitos de estudio (pregrado) requerido.
ROA NIÑO	DIEGO ALFREDO	Profesional Especializado Código 2028 grado 16	Titular	Ingeniero Forestal Especialista en Sistemas de Información Geográfica Magister en Geografía	96.75	C	C	C	C	C	EDL corresponde a periodo de prueba- ultima en firme-

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 27 DE ABRIL DE 2021

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral	Verificación de acuerdo al numeral 1					Observaciones
						C= cumple / NC= No cumple					
						A	B	C	D	E	
VELA MENDIETA	PEDRO DAMIAN	Profesional Especializado Código 2028 grado 16	Titular	Ingeniero de Sistemas con Enfoque en Software Especialista en Gerencia de Sistemas Informaticos	92.54	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
RODRIGUEZ CAICEDO	GERMAN GUSTAVO	Profesional Especializado Código 2028 grado 16	Titular	Economista Especialista en Finanzas	95.1	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de experiencia requeridos
LÓPEZ MESA	MARTHA INÉS	Profesional Especializado Código 2028 grado 16	Titular	Ingeniero Sanitario Especialista en Administración, Control y Finanzas Publicas	96.83	C	C	C	C	C	Se homologa el Título de postgrado en la modalidad de especialización (relacionado) por dos (2) años de <u>experiencia profesional</u> y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.
MOJICA PERICO	MIRIAM FABIOLA	Profesional Especializado Código 2028 grado 16	Titular	Ingeniera Sanitaria Magistra en Saneamiento y Desarrollo Ambiental - Especialista en Salud Ambiental - Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo	96.07	C	C	C	C	C	

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 27 DE ABRIL DE 2021

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral	Verificación de acuerdo al numeral 1					Observaciones
						C= cumple / NC= No cumple					
						A	B	C	D	E	
PARRA ROA	MARÍA NELCY	Profesional Especializado Código 2028 grado 16	Titular	Abogada Especialista en Derecho Administrativo - Especialista en Contratación Estatal	96.5	C	C	C	C	C	
PAIPA QUINTERO	LEIDY CAROLINA	Profesional Especializado Código 2028 grado 16	Titular	Abogada Especialista en Derecho Procesal - Especialista en Derecho Admnsitrativo - Magister en Derecho	99.03	C	C	C	C	C	EDL corresponde a periodo 2019-2020- ultima en firme-
SEGURA CHAVARRO	JAMER	Profesional Especializado Código 2028 grado 16	Titular	Ingeniero Agronomo Especialista en Gestión Ambiental	97	NC	C	C	C	C	No cumple requisitos de estudio (pregrado) requerido. Manual vigente no contiene NCB <i>Ingeniería agronómica, pecuaria y afines</i>
ALDANA ROJAS	EDGAR AUGUSTO	Profesional Especializado Código 2028 grado 16	Titular	Ingeniero en Minas Especialista en Ingeniería Ambiental	100	C	C	C	C	C	Ultima EDL en firme 2019-2020- (Acta del 12 de febrero de 2021- EDL no contiene valor de competencias compartamentales – funcionales 100)-
MADROÑERO PAZ	SANDRA PATRICIA	Profesional Especializado Código 2028 grado 16	Titular	Ingeniera Quimica Especialista en Ingeniería Ambiental con Enfoque en Sanitaria	98.5	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de experiencia relacionada requeridos

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 27 DE ABRIL DE 2021

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral	Verificación de acuerdo al numeral 1					Observaciones
						C= cumple / NC= No cumple					
						A	B	C	D	E	
VARGAS SERRANO	LISETH VANESSA	Profesional Especializado Código 2028 grado 16	Titular	Abogada Especialización en contratación estatal Especialización en derecho administrativo	96.81	C	C	C	C	C	
JIMÉNEZ GALINDO	FREDY AUGUSTO	Profesional Especializado Código 2028 grado 16	Titular	Ingeniero Forestal	96.22	C	C	C	C	C	Se homologa el Título de postgrado en la modalidad de especialización (relacionado) por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS

2.2.1 LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:

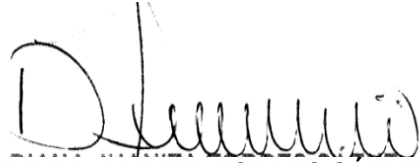
APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
ALDANA ROJAS	EDGAR AUGUSTO	
JIMÉNEZ GALINDO	FREDY AUGUSTO	
LÓPEZ MESA	MARTHA INÉS	
MOJICA PERICO	MIRIAM FABIOLA	

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 27 DE ABRIL DE 2021



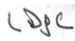
APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
PAIPA QUINTERO	LEIDY CAROLINA	
PARRA ROA	MARÍA NELCY	
ROA NIÑO	DIEGO ALFREDO	
VARGAS SERRANO	LISETH VANESSA	

Realiza la verificación:



DIANA JUANITA TORRES SÁENZ

Profesional Especializado 14 Gestión Humana.

Realizó: Diana Juanita Torres Sáenz 
Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez, Secretario General y Jurídico 
Revisó/VoBo: Luz Deyanira González Castillo, Subdirectora Administrativa y Financiera 
Archivo: Historias Laborales

FECHA DE PUBLICACION PAGINA WEB 10 DE MAYO DE 2021

De conformidad con el PGH-01 versión 26 del 18/11/2020, numeral 5.3 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO O PROVISIONALIDAD, se procede a la Publicación en página web de los resultados del estudio, en el link: <https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/estudiode-encargos/>, con el listado de los servidores de carrera que **cumplen los requisitos para ser encargados** en cada uno de los empleos referidos en el presente estudio, **con el objeto de que quienes se encuentren interesados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes**, manifiesten su postulación, ante la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicación oficial a través del medio más expedito disponible, incluyendo el correo electrónico personal para el caso de servidores de carrera que se encuentran en situaciones administrativas que implican su ausencia de la entidad, siempre que se hallen en servicio activo. **Igualmente, los servidores que no estén interesados en ser encargados deberán expresarlo a través de los medios antes definidos.**

Efectuada la manifestación de interés por uno o varios aspirantes, la Entidad a través del proceso gestión humana usará los criterios de desempate estipulados en la actividad 11 del numeral 5.3 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO O PROVISIONALIDAD, cuando varios servidores de carrera que manifiesten su postulación cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Cumplido lo anterior, se establece el orden de los funcionarios de carrera que pudieran tener derecho preferencial de acceder al encargo. (únicamente con los servidores que realizaron su postulación dentro del término antes mencionado) Por su parte, si aplicado uno de los métodos se encuentra que solo un servidor cumple los requisitos, o un solo funcionario realizó su postulación, deberá efectuarse el nombramiento en encargo a éste.